EVALUACION FINALREQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES FDLCB - SAMC - 009 – 2024

De conformidad con el plazo de la publicación del informe de evaluación de las Ofertas del proceso de **FDLCB - SAMC - 009 – 2024** se procede a realizar la verificación de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

El objeto de la Convocatoria Pública es: "PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

Que de conformidad con el acta de cierre de presentación de ofertas del día once (17) de diciembre de 2024, a través de la plataforma pública SECOP II, se recibieron y radicaron hasta las 08:00 a.m. las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CIUDAD BOLIVAR ENELICO	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS	Oferta en evaluación	17/12/2024 5:57 AM	1.100.000.380 COP

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus respectivas adendas, se procede a revisar los factores habilitantes aplicables al presente proceso de selección:

1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, este requisito será verificado a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, en el que se certifique la capacidad financiera conforme a las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, utilidad Operacional y Gastos de intereses, a 31 de diciembre de 2023.

El RUP deberá estar vigente, actualizado y en firme.

El FONDO, efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "*Información para inscripción, renovación o actualización*" para la verificación de la capacidad financiera *"(…) se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que al evaluar las ofertas verificarán el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes del año inmediatamente anterior*". Para efectos del presente proceso objeto de evaluación, año 2023.

Conforme a la estructuración dada desde los Estudios del Sector, los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera teniendo en cuenta los siguientes índices los cuales se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE:

INDICADOR	FORMULA	PARÁMETRO SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,4
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 38%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos por intereses	Mayor o igual a 2,7
Liquidez Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a al 100% del presupuesto oficial

En caso de Consorcios o Uniones Temporales esta experiencia deberá acreditarse de manera conjunta entre sus integrantes y será calculada de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior, calculado con base en su porcentaje de participación, en tal sentido se debe aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{((\text{U. O.}*(\%\text{ Participación}) + ((\text{U. O.}*(\%\text{ Participación})}{((\text{G.I.}*(\%\text{ Participación}) + ((\text{G.I.}*(\%\text{ Participación})} = \text{XXXXX}$$

1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar considera que los requisitos de capacidad de organización establecidos son de posible cumplimiento por las empresas según el análisis realizado. En este sentido la Capacidad de Organización se evaluará en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 “Información para inscripción, renovación o actualización” del Decreto 1082 de 2015, mediante la información establecida en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme para el momento de adjudicación. El FDLCB verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	FORMULA OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 7%	Utilidad Operacional/ Activo Total	((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo : ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación)) =
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 10%	Utilidad Operacional/ Patrimonio	((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) del Patrimonio: ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación)) =

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido.

NOTA 1: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el anexo correspondiente deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda nacional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.
Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas de los Estados Financieros.

1.3. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

1.3.1 Capacidad Financiera:

OFERTA 1 :

5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA	PROPONENTE No 1 ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. - ENELICO S.A.S.
"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. - ENELICO S.A.S. Nit 901257617-6 FECHA RUP 6 DE DICIEMBRE DE 2024
INDICADORES:	CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ - ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = MAYOR O IGUAL A 2,4	20,30
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO - PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL = MENOR O IGUAL A 38%	3%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES - UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS POR INTERESES - MAYOR O IGUAL 2,7	5,61
CAPITAL DE TRABAJO - ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE / MAYOR O IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EL CUAL CORRESPONDE A (($550.000.190)	**$ 550.489.634,00**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$ 550.000.190**
Observación:	FUENTE RUP: LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023
RESULTADO:	**CUMPLE**

1.3.2 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES

1.4 CONSOLIDADO VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

OFERTA 1:

5.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PROPONENTE No 1 ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. - ENELICO S.A.S.
“PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR”	**ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. - ENELICO S.A.S. Nit 901257617-6 FECHA RUP 6 DE DICIEMBRE DE 2024**

INDICADORES:	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO - MAYOR O IGUAL A 7%	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO - UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL - MAYOR O IGUAL A 10%	0,20
Observación:	FUENTE: RUP LA ENTIDAD TOMA LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL QUE EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023
RESULTADO:	CUMPLE

CONSOLIDADO

NO.	NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA (CUMPLE /NO CUMPLE)	VERIFICACION CAPACIDAD ORGANIZACIONAL CUMPLE /NO CUMPLE	CONSOLIDADO (CUMPLE / NO CUMPLE)
1	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La presente evaluación preliminar de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales del proceso de selección **FDLCB - SAMC - 009 – 2024** se emite a los 17 días del mes de diciembre del 2024

Firmada por:



MARIA PAULA ALARCON MOTTA
Contratista Planeación- FDLCB-CPS995-2024

Proyecto:

CESAR AUGUSTO PAIBA ARDILA Contratista Planeación- FDLCB-CPS1571-2024 

Reviso Factor Financiero y capacidad organizacional

MARIA PAULA ALARCON MOTTA Contratista Planeación- FDLCB-CPS995-2024 